

Ref.- SC05-12-063

ACTA Nº 50/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTIOCHO del mes de MAYO del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la QUINCUGÉSIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: SJ07-12-031. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 247/12. Compañía de Seguros: Securcaixa, Seguros. Adverso: Dña. Olga Starkova. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- INFORME. N^º/Ref.: SJ03-11-025. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de

Almería. Núm. Autos: 247/11. Adverso: Alfonso Cachorro Fernández. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 207/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-028. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.152/11. Adverso: Isabel Navarro Cara. Situación: Decreto Núm. 156/12 y 157/12.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-116. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 710/11. Adverso: María del Carmen Izquierdo Ferre. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 138/12 y recepción del expediente administrativo.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-11-011. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 1.301/11-EO. Diligencias de Prevención Núm.: 824/10. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña. Adverso: Emil Rautu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-054. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Francisco Perellón Pérez y Dña. Catalina Campoy Soler. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.-Único.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación parcial del Recurso de Reposición presentado en el expediente 16/11 E.S.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la C.I.P. de Hacienda y Economía celebrada el 21 de mayo de 2012.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de suministro para la adquisición y puesta en marcha de las aplicaciones necesarias para la gestión documental y firma electrónica para la contabilidad municipal e incorporación de la factura electrónica y portal del proveedor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN de aclaración relativa al canon concesional sobre la concesión demanial sobre 1.227 m2 de superficie procedentes del inmueble municipal número INM0000284, con destino a la construcción de una sede sindical.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de servicio de instalación, mantenimiento, retirada y almacenamiento de balizamientos y otros equipamientos para playas del T.M. de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa al servicio para la obtención de fuentes de financiación en materia de promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- ACTA de la C.I.P. de Servicio a los Ciudadanos celebrada el 22 de mayo de 2012.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- INFORME del Jefe de la Policía Local sobre la actuación desinteresada de tres turistas de un hotel de la Urbanización de Roquetas de Mar en un acto de auxilio a otro ciudadano.

6º.- 2.- Aprobación, si procede, de la devolución de facturas EX069/2012, EX070/2012, sobre la reutilización del Campo de Dalías, y EX079/2012 Y EX080/2012, sobre el Emisario Terrestre de la Ventilla, remitidas por Acuamed.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2012, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

- 6796. Resolución de fecha 14 de mayo de 2012, relativo a conceder licencias de obras para mejora, adaptación y legalización de garaje aparcamiento en paseo de los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 6797. Resolución de fecha 14 de mayo de 2012, relativo a denegar la licencia de obras solicitada para edificación de vivienda unifamiliar aislada en Paseo de los Castaños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 6798. Resolución de fecha 16 de mayo de 2012, con expediente nº 108/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Paseo de los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

6799. Resolución de fecha 16 de mayo de 2012, con expediente nº 109/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Argentina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6800. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a restaurante en Camino de Torres. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6801. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a centro de ocio infantil con servicio de bar en calle Alemania. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6802. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a comercio menor de venta de frutas y verduras en Carretera de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6803. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a comercio menor de alimentación en calle Murillo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6804. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a contratar servicio de actualización de contenidos e imágenes del Festival Cultural Mare Músicum 2012 por un importe de 590,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6805. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a suministrar gafas de protección y otros materiales a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por importe de 131,57 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6806. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a conceder a la Asociación Cultural Amigos del Camino de Santiago una subvención por importe de 1.200,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de desarrollo de las actividades de senderismo programadas para la temporada 2011/2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6807. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 1 de junio de 2012 a las 12 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6808. Resolución de fecha 16 de mayo de 2012, relativo a contratar la prestación de servicios consistente en la impartición del módulo de formación transversal Manipulador de Alimentos a los 60 alumnos beneficiarios totales del programa IRIS. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6809. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6810. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6811. Resolución de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a denegar la devolución solicitada dado que se transmite 1 bien inmueble y 1/5 parte de la nuda propiedad de otro inmueble. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6812. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por importe de 673,85 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6813. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM e IBI por importe de 538,81 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6814. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Multas por importe de 909,91 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



6815. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 536,67 € correspondiente a cuota IVTM vehículo con matrícula AL-0544-P ejercicios 2007 a 2010. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6816. Resolución de fecha 16 de mayo de 2012, relativo a denegar la bonificación solicitada en la cuota del IAAEE solicitado para la inexistencia de local vinculado a dicha activada en este Municipio. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6817. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de los anexos en concepto de ICIO por un importe total de 29.513,92 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6818. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Cementerio por importe de 111,60 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6819. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de vados por importe de 1.250,44 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6820. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de otras concesiones administrativas TDP por importe de 8.575,04 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6821. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de U.P. Dom Publico Telecomunicaciones por importe de 167,33 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6822. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM por importe de 4.683,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6823. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por importe de 169.988,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6824. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Basura por importe de 3.445,88 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6825. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidaciones IIVTNU por importe de 783,15 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6826. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidaciones IIVTNU por importe de 297,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6827. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 909,37 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6828. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de 2 liquidaciones de IBI urbana por importe de 845,21€ de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6829. Decreto de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Sabinar por importe de 270,00 € destinados a subvención participación Festival Juvenil de Teatro de Albox. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6830. Decreto de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 28,69 € en concepto de desplazamientos durante los meses de marzo y abril de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6831. Resolución de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a dejar sin efecto las liquidaciones de IBI del titular indicado correspondiente al edificio Carrida desde el número de recibo 1114177810 al 1114177778. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6832. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a solicitar a la mercantil contratista el suministro de ropa de trabajo al personal al servicios de este

- Ayuntamiento por importe de 4.455,88 € IVA incluido. Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6833. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a autorizar la prórroga del plazo de prestación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6834. Resolución de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por un importe de 1.863,53 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6835. Resolución de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por un importe de 639,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6836. Resolución de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por un importe de 1.477,79 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6837. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Turismo y Comercio a Sevilla con motivo de la Promoción Destino Roquetas de Mar que tendrá lugar durante los días 16 y 17 de mayo de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6838. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a contratar el suministro de un monitor TFT por importe de 140,42 € IVA incluido con destino a licencias de aperturas. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6839. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a contratar el servicio de reorganización, segmentación y configuración de la red por importe de 10.458,55 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6840. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a autorizar a la Asociación de Alérgicos a Alimentos y Látex la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar la realización de una charla el día 2 de junio de 2012 a las 10:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6841. Resolución de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a autorizar a la Asociación Profesional Local Central Taxi la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 24 de mayo de 2012 a las 19:30 horas para la realización de una asamblea extraordinaria con los afiliados. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6842. Resolución de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a autorizar a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios la cesión de Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 28 de mayo de 2012 a las 17 horas para la celebración de una Asamblea de Trabajadores. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6843. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a aprobar la devolución de 36,00 € correspondiente a la suma de los precios públicos mensuales de dos usuarios a causa de no proceder ya que las inscripciones correspondían a menores de 14 años. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6844. Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Núm. 696/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6845. Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm. 313/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6846. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, con expediente nº 79246276, relativo a estimar parcialmente las alegaciones presentadas y dictar resolución imponiendo una multa de 80,00 € por una infracción de carácter leve. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6847. Resolución de fecha 16 de mayo de 2012, con expediente nº 79246326, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €



- comunicando la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6848. Resolución de fecha 16 de mayo de 2012, con expediente nº 79246301, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € por una infracción de carácter leve. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6849. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a designar instructor del Expediente número 25/2012 de Responsabilidad Patrimonial al funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6850. Resolución de fecha 17 de mayo de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 1/2012, por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6851. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente nº 17/2012 sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6852. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7149, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6853. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7150, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6854. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7151, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6855. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7152, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6856. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7153, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6857. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7154, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6858. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7155, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6859. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7157, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6860. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7156, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6861. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7158, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6862. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7159, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6863. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7160, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

6864. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7161, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6865. Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural de Carnaval los Renuentes por importe de 1.500,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6866. Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a que habiendo sido formada por la Intervención de este Ayuntamiento la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011 procede informar a la Comisión Especial de Cuentas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6867. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a autorización ocupación de la vía pública para la instalación de mesa para recaudar fondos contra el cáncer en la Plaza de la Constitución a la Asociación española contra el Cáncer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6868. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 46 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6869. Resolución de fecha 14 de mayo de 2012, relativo a denegar ocupación de vía pública para la instalación de Castillo Hinchable en Paseo Marítimo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6870. Resolución de fecha 14 de mayo de 2012, relativo a denegar ocupación de vía pública para la instalación de maquina de algodón, refrescos y azúcares en Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6871. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a autorizar ocupación de vía pública para la realización de encuestas en zona de aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6872. Resolución de fecha 14 de mayo de 2012, relativo a denegar ocupación de vía pública para la instalación de Kiosco en zona de Playas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6873. Resolución de fecha 14 de mayo de 2012, relativo a denegar ocupación de vía pública para la instalación de máquina de algodón en Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6874. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº 27/12 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallar el terreno aludido sito en Calle Paterna del Rio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6875. Resolución de fecha 8 de mayo de 2012, con expediente nº 26/12 L.S. E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallar el terreno aludido sito en Calle Portugal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6876. Decreto de fecha 10 de mayo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/57 por un importe global de por un importe global de 115.423,60 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6877. Decreto de fecha 14 de mayo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/59 por un importe global de por un importe global de 80.514,45 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6878. Decreto de fecha 15 de mayo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/60 por un importe global de por un importe global de 122.296,14 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6879. Decreto de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/61 por un importe global de por un importe global de 93.037,52 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6880. Decreto de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 4.720,00 € obtenida en la recaudación del Festival Benéfico infantil organizado por



- el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para atender a los damnificados por el terremoto a favor del Ayuntamiento de Lorca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6881. Decreto de fecha 20 de marzo de 2012, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6882. Decreto de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente indicado. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6883. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 113/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Piamonte. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6884. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 112/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Antonio Vallejo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6885. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 111/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle San Sebastian. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6886. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 110/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Las Arenas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6887. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 409/11, relativo a conceder licencia de utilización para edificación consistente en cafetería en Camino de los Parrales. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6888. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 457/11, relativo a para adaptación de local a comercio de venta menor de productos cárnicos en Avda. del Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6889. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 1199/10, relativo a conceder licencia de obras para adaptación de local a comercio menor de alimentación con servicio de locutorio en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6890. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 344/11, relativo a conceder licencias de obras en paraje del Algarrobo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6891. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº 580/07, relativo a conceder la modificación de la licencia de obras de edificación de 10 viviendas unifamiliares apareadas en Calle Miranda de Ebro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6892. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7167, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6893. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7168, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6894. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7169, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6895. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7170, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

6896. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7171, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6897. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7172, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6898. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7173, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6899. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7174, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6900. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a corregir el error material sobre la finca agrupada y que se mantenga la referencia 2040825WF3624S0001IS y número fijo 097670000. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6901. Decreto de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 24 de mayo de 2012 a las 10 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6902. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo 636 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6903. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº 3/12 SE, relativo a a proceder a la cancelación de la garantía provisional constituida por importe de 3.535,69 € según carta de pago con nº de operación 320120001963. Contratación y patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6904. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a proceder a la exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas constituidas correspondiente al periodo impositivo del año de 2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6905. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7162, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6906. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7163, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6907. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7164, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6908. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7165, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6909. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº AIS/7166, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6910. Decreto de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a conceder a la Asociación Española contra el Cáncer una ayuda económica de 200,00 € en un solo pago y con carácter de único. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6911. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Turismo y Comercio de esta Entidad Local a Málaga, Granada, Murcia y Alicante durante los días del 21 al 25 de mayo de 2012 con motivo de la Promoción Destino Roquetas de Mar. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6912. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Técnico de Gestión de la Ciudad y al Técnico Coordinador de T.V. de esta entidad



- local a Madrid con motivo de asistencia a reunión técnica que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2012. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6913. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al conductor especialista a Antequera el día 23 de mayo en vehículo oficial al Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6914. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a autorizar la devolución de 150,00 € correspondiente a principal y 15 € de recargos en concepto de sanción tráfico. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6915. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se indican por los importes que se determinan por duplicidad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6916. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por un importe de 4.820,22 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6917. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 234,46 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6918. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por un importe de 1.732,64 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6919. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a declarar el incumplimiento de las obligaciones avaladas por el concepto de impago de tasas de apertura de local con climatización por importe de 19.953,13 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6920. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por un importe de 2.009,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6921. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por un importe de 2.009,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6922. Resolución de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a denegar la prórroga del plazo de prestación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento por solicitud extemporánea. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6923. Resolución de fecha 24 de mayo de 2012, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional constituida por importe 5.775,00 € según carta de pago 320120001962. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6924. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarais indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6925. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a procede la anulación de los derechos que se indican y su reflejo contable de los importes y por concepto de Recargo Declaración Extemporánea que se relacionan y que han sido ingresados en las Liquidaciones que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6926. Resolución de fecha 25 de mayo de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarais indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6927. Resolución de fecha 15 de mayo de 2012, con expediente nº 32/12 L.S.E.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno aludido sito en Avda. Mariano Hernández. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6928. Resolución de fecha 16 de mayo de 2012, con expediente nº 71/11 E.S., relativo a poner de manifiesto a la mercantil indicada de las alegaciones presentadas frente a

- Resolución de incoación de expediente sancionador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6929. Resolución de fecha 16 de mayo de 2012, con expediente nº 128/1 E.S., relativo a poner de manifiesto a la Mercantil indicada de las alegaciones presentadas frente a Resolución de incoación de expediente sancionador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6930. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 1233/2002, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada para adaptación de local a 4 viviendas en Calle Alameda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6931. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, con expediente nº 569/11, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para piscina de uso colectivo en Calle Santa Marta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6932. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a estimar la reclamación patrimonial con expediente nº 118/2011 al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 576,28 € IVA incluido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN TRIBUTARIA.
6933. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, relativo a la aprobación del anexo por el concepto de liquidación de IBI urbana y por un importe de 25.416,82 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6934. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº SAAD01-04/3582616/2010-73, relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 30 horas mensuales con aportación económica del 5 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6935. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº SAAD01-04/4397199/2011-61, relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6936. Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, con expediente nº SAAD01-04/028757/2007-39, relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 55 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6937. Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a proceder a la devolución de 25 € correspondiente al curso de danza y que no pudo realizar. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-031. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 247/12. Compañía de Seguros: Segurcaixa, Seguros. Adverso: Dña. Olga Starkova. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 23 de abril de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 10 de abril de 2012 en la rotonda de la Avda. Alicún con Ctra. de los Parrales, hacia el Camping de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën Xsara con matrícula 3808-BMX, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 247/12.

- Con fecha 23 de abril de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en bloques mampostería.
- Con fecha 24 de abril de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 348 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de abril de 2012 y número de registro de salida 6.805 se reclamó a la Compañía de Seguros: SecurCaixa, S.A. el importe de los daños que ascienden a la cantidad 348 Euros.
- Con fecha 18 de mayo de 2012 por la Compañía de Seguros: Segurcaixa, Seguros se ha procedido mediante transferencia bancaria al pago del importe estimado de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 348 Euros, con número de operación: 1201200003468, número de ingreso: 201200003140.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Segurcaixa, Seguros, con domicilio Calle General Almirante, Núm. 2, 4, 6. 08014 – Barcelona.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-025. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 247/11. Adverso: Alfonso Cachorro Fernández. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 207/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de mayo de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 207/12 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2012 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-028. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.152/11. Adverso: Isabel Navarro Cara. Situación: Decreto Núm. 156/12 y 157/12.

Objeto: Contra la Providencia de Apremio sin fecha, referencia 110102107324, identificación 1001111066, en concepto de IBI Urbana, inmueble Ctra. Sabinal, suelo, a la que se le formuló recurso de reposición con fecha 25 de marzo de 2011, que hasta el día de hoy no ha sido resuelto, por lo que entiende desestimado el mismo por silencio administrativo negativo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de mayo de 2012 nos ha sido notificado Decreto Núm. 156/12 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por terminado el presente procedimiento, por carencia sobrevenida de objeto. Igualmente se nos notifica Decreto Núm. 157/12 en cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por terminado la presente pieza de medidas cautelares, por carencia sobrevenida de objeto.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de los citados Decretos Núm. 156/12 y 157/12 y del acuerdo adoptado al Sr. Tesorero Municipal para su debida constancia.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-116. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 710/11. Adverso: María del Carmen Izquierdo Ferre. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 138/12 y recepción del expediente administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 12 de abril de 2011 y solicitud de medida cautelar, la suspensión de la licencia de actividad del establecimiento "Boutique del Pan: el Horno", sito en Avda. Carlos III, Núm. 607, la clausura del local foco emisor de los ruidos y demás molestias.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de mayo de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 138/12 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo; y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 23 de abril de 2012 en el punto 2º.- 10. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Técnico de Administración General (TAG) para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-011. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 1.301/11-EO. Diligencias de Prevención Núm.: 824/10. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña. Adverso: Emil Rautu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 15 de febrero de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 24 de octubre de 2010 en la Calle Doctor Osorio Martínez con Avda. Curro Romero de Roquetas de Mar, por el vehículo Opel Vectra con matrícula V-7896-FK, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 824/10.
- Con fecha 16 de diciembre de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en vallado metálico y zona ajardinada.
- Con fecha 10 de marzo de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 215,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2011 y número de registro de salida 5.783 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña el importe de los daños que ascienden a la cantidad 215,00 Euros.
- Con fecha 8 de noviembre de 2011 se dicta Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde se designa Letrado Municipal para que presente Demanda de Juicio Verbal ante el Juzgado.
- Con fecha 10 de noviembre de 2011 se presenta en el Juzgado Demanda de Juicio Verbal sobre este asunto.
- Con fecha 12 de abril de 2012 se nos notifica del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar Decreto en cuya Parte Dispositiva se admite la demanda y se señala para celebración de juicio el día 26 de junio de 2012 a las 11:30 horas.
- Con fecha 22 de mayo de 2012 por la Compañía de Seguros Mutua Madrileña, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante cheque bancario del Santander del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 215,00 Euros, con número de operación: 120120003687, número de ingreso: 20120003257.

- Con fecha 24 de febrero de 2012 se comunica al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar que dado que ha sido satisfecha la cantidad reclamada por la Compañía de Seguros, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar no tiene nada más que reclamada y por tanto se solicita el archivo de las actuaciones.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33. 28046 – Madrid.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-054. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Francisco Perellón Pérez y Dña. Catalina Campoy Soler. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 26 de marzo de 2012 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 11 de mayo de 2012 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Una vez vista la planimetría aportada y vista la documentación obrante en el expediente, se puede determinar que no existe invasión del dominio público local."

La JUNTA DE GOBIERNO en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente, y da traslado del acuerdo adoptado a la Notaria de: D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 9, 1º - 04740 – Roquetas de Mar.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.-Único.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación parcial del Recurso de Reposición presentado en el expediente 16/11 E.S.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 17 de mayo de 2012.

"VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DON ANDRES VICO MARIN, frente a Resolución de 31 de Enero de 2012, y en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 3 de Marzo de 2011 se recibe de la Subdelegación del Gobierno, denuncia efectuada por Agentes del Cuerpo de la Guardia Civil el 15 de Enero de 2011, a DON ANDRES VICO MARIN, titular del establecimiento sito en AVD. PLAYA SERENA Nº 188 de la localidad, con denominación comercial "PUB SAVOY", por estar abierto al público a las 04'55 horas, incumpliendo el horario de cierre establecido conforme a la Orden de 25 de Marzo de 2002.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de Marzo de 2011 y mediante Resolución del Sr. Concejala Delegado de la Alcaldía, se inicia procedimiento sancionador a DON ANDRES VICO MARIN, titular del establecimiento denominado "PUB SAVOY" sito en AVD. PLAYA SERENA Nº 188 de la localidad, como presunto autor de una infracción administrativa por estar el local abierto al público siendo las 04'55 horas, siendo su horario de cierre en el día de la denuncia las 04'00 horas, según lo establecido en la Orden de 25 de Marzo de 2002, calificada como GRAVE, y tipificadas en el art. 20.19 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por cada una de las infracciones cometidas que va desde 300'51 € a 30.050'61 €.

TERCERO.- Con fecha 31 de Enero de 2012 se dictó Resolución por la Sra. Concejala Delegada de la Alcaldía, imponiendo una sanción de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €), como autor de una infracción administrativa por estar el local abierto al público siendo las 04'55 horas, siendo su horario de cierre en el día de la denuncia las 04'00 horas, según lo establecido en la Orden de 25 de Marzo de 2002, calificada como GRAVE, y tipificadas en el art. 20.19 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía .

CUARTO.- Con fecha 14 de Marzo de 2012 y RGE número 5053, se presenta Recurso de Reposición por Don Andrés Vico Marín, titular del establecimiento, manifestando que la denuncia se efectuó a las 4'55 horas, siendo el horario establecido a las 4'00 horas mas media hora de cortesía para el público, alegando que estaba haciendo caja a las 4'50 horas con las luces encendidas y después estuvieron limpiando como suelen hacer después de cada noche.

QUINTO.- Con fecha 29 de Marzo de 2012, se informa por los Servicios Jurídicos Municipales que; Examinado el expediente de referencia se aprecia que en la denuncia efectuada por la fuerza actuante, se señala que en el momento de la inspección que eran las 4'55 horas, había 13 clientes consumiendo, la música funcionando y aforo de unas 40 personas, estableciendo el art. 17.5 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto que los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y que se formalice en documento público observado los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados, no habiéndose aportado en el supuesto de hecho prueba que desvirtúe la realidad de los hechos denunciados.

Si bien, considerando que la hora de cierre son las 4 horas en el día de la denuncia, tendiendo en cuenta la media hora de desalojo establecida en el art. 4.6 de la Orden de 25 de

Marzo de 2002 que habría que añadirse, se llega a la conclusión de que el establecimiento se denunció 25 minutos más tarde de su horario completo de cierre y desalojo, por lo que procedería la imposición de la infracción calificada como grave en su grado mínimo de 300,51 €, estimándose parcialmente el Recurso de Reposición planteado de adverso frente a Resolución que pone fin a la vía administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículos 68 y ss. de la Ley 30/1992 de RJAPAC y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el art. 20.19 de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

TERCERO.- Decreto 165/2003, de 17 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

CUARTO.- Según lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de Marzo de 2003 (BOJA 13 de Abril de 2002).

QUINTO.- Lo dispuesto en el art. 9.14 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

SEXTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Por los anteriores motivos se propone la estimación parcial del Recurso planteado.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con el artículo 21.1. k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del RDL 781/1986, de 18 de Abril, Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición presentado por DON ANDRÉS VICO MARÍN, titular del establecimiento sito en AVD. PLAYA SERENA Nº 188 de la localidad, en los términos indicados en el informe de los Servicios Jurídicos de fecha 29 de Marzo de 2012.

SEGUNDO.- La cuantía de la sanción a pagar por Don Andrés Vico Marín será de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (300,51 €), titular del establecimiento con denominación comercial "PUB SAVOY", como autor de una infracción administrativa por incumplimiento del horario de cierre en el día de la denuncia las 04'00 horas, según lo establecido en la Orden de 25 de Marzo de 2002, calificada como GRAVE, y tipificadas en el art. 20.19 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local, a Gestión Tributaria y a Don Andrés Vico Marín con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en Cl. Padre Mendez nº 21 de la localidad, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la C.I.P. de Hacienda y Economía celebrada el 21 de mayo de 2012.

Se da cuenta del Acta de la C.I.P. DE HACIENDA Y ECONOMÍA celebrada el 21 de mayo de 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE 2012. HORA DE COMIENZO 12:40 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Grupo Popular.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. Grupo Socialista.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Grupo I.U.L.V.-C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. Grupo Indapa.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiuno de mayo de 2012, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2012.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se da lectura de las Resoluciones que la Sra. Concejala Delegada de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de junio de 2011 ha dictado, relativas a tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
07/05/2012	Grupo Hoteles Playa S.A. A04108973	Fraccionamiento IAAEE por importe principal de 2.183,74 euros	2 plazos por importe total de 2.224,91 euros
07/05/2012	D. Leonardo David Ortega Ortiz 77656653M	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2011 por importe principal de 543,76 euros	4 plazos por importe total de 549,39 euros
07/05/2012	Dª Antonia Díaz López 34861754X	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2011 por importe principal de 1.205,12 euros	7 plazos por importe total de 1.227,83
07/05/2012	Dª Dolores Pérez Moriana 26669905W	Fraccionamiento IBI Urbana y Tasas Basura 2011 por importe principal de 738,13 euros	6 plazos por importe total de 919,76 euros
07/05/2012	Muebles Pedro Carvajal S.A. A04121836	Aplazamiento IBI Urbana 2009-2010 por importe principal de 3.793,69 euros	Unico: 20/08/2012 por importe total de 3.848,11 euros
07/05/2012	D. Juan de Dios Carrasco Berenguel 34853834W	Fraccionamiento IBI Urbana 2008-2011 por importe principal de 887,94 euros	5 plazos por importe total de 958,21 euros
07/05/2012	Fincasur Gestión Inmobiliaria S.L. B04325114	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2011 por importe principal de 1.272,24 euros	7 plazos por importe total de 1.490,76 euros
07/05/2012	D. Yusif Suleman Butu X3425141G	Fraccionamiento IBI Urbana 2011 por importe principal de 204,73 euros	3 plazos por importe total de 252,14 euros
08/05/12	Jardines de Roquetas Promociones S.L. B04564183	Fraccionamiento Tasas Basura 2012 por importe principal 1.562,40 euros	Inadmitida a trámite
08/05/2012	D. Pedro García Martín 27506060S	Fraccionamiento IBI Urbana 2010-2011 por importe principal de 1.600,58 euros	8 plazos por importe total de 1.627,34 euros
09/05/2012	Dª María Rosario Romero López 24229284A	Fraccionamiento IBI Urbana 2011 por importe principal de 293,42 euros	3 plazos por importe total de 361,34 euros
09/05/2012	Dª Aurelia Crespo Jiménez 27228317C	Fraccionamiento IBI Urbana 2011 por importe principal de 582,00 euros	4 plazos por importe total de 717,98 euros
10/05/2012	Dª Adela García Plaza 27254952K	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2011 por importe principal 953,94 euros, Tasas Basura e IVTM 2011 por importe principal de 237,04 euros	7 plazos por importes totales de 965,91 y 299,44 euros respectivamente
10/05/2012	D. José David Capel Ruiz 34860936C	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2011 por importe principal de 998,87 euros	5 plazos por importe total de 1.005,59 euros
10/05/2012	Dª Carmen María Madrid Romero 27511320P	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2011 por importe principal de 756,46 euros	4 plazos por importe total de 760,05 euros
10/05/2012	Dª María Jesús Peña Peña 74722530S	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2011 por importe principal de 2.009,09 euros	8 plazos por importe total de 2.038,53 euros
10/05/2012	D. Antonio Javier Morales Quevedo 23284035P	Fraccionamiento IBI Urbana 2010-2011 por importe principal de 639,30 euros	4 plazos por importe total de 643,32 euros
10/05/2012	Dª Leticia Esperanza Guillén Fernández 78034323S	Fraccionamiento IBI Urbana 2009-2011 por importe principal de 948,13 euros	5 plazos por importe total de 958,00 euros
14/05/2012	Masalbe Servicios Globales S.L. B04641445	Exención IVTM por vehículo catalogado como histórico	Estimada
14/05/2012	D. Pablo José Marjalizo Cerrato 05917141T	Exención IVTM por minusvalía	Estimada

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 3 folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de suministro para la adquisición y puesta en marcha de las aplicaciones necesarias para la gestión documental y firma electrónica para la contabilidad municipal e incorporación de la factura electrónica y portal del proveedor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de mayo de 2012.

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 16 de mayo de 2012 se incoa expediente para la contratación del suministro y servicio consistente en los trabajos de adquisición y puesta en marcha de las aplicaciones necesarias para la gestión documental y firma electrónica para la contabilidad municipal e incorporación de factura electrónica y portal del proveedor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con base en el Informe del Sr. Interventor de Fondos de justificación e idoneidad de celebración de contrato de suministro y servicio; en el que pone de manifiesto los motivos que justifican la celebración de dicho contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP.

Los motivos que originan este contrato se basan en la agilización de los trámites de intervención y fiscalización de los documentos de contenido económico que deben ser analizados en esta área, así como lograr una economía de medios (uso de papel, digitalización documental, búsquedas avanzadas, etc.) y de tiempo (eficiencia en la respuesta a los asuntos o ahorro de personal). Así mismo, las medidas que contenía el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer mecanismos de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, al que este Ayuntamiento se ha acogido, ha puesto de manifiesto la necesidad de actualizar y mejorar el actual modelo de factura y su procedimiento completo, desde el registro de entrada hasta el abono de la misma, que pasa por una serie de incidencias (rechazo, subsanación de deficiencias, cambios de domicilio fiscal, etc.) en su tramitación.

El presupuesto de licitación se fija en las cantidades siguientes:

- a) Para las licencias especificadas en el apartado A) I.1. del Pliego (Gestor documental, firma electrónica reconocida en documentos contables y trámites de gestión - gastos, ingresos, tesorería-, gestión de factura electrónica y conexión con plataformas de facturación, digitalización certificada y portal del proveedor). Se incluyen los servicios de instalación, formación, puesta en marcha y cualesquiera otros no especificados de las aplicaciones anteriores que se requieran expresamente y deban ser incorporados: Cincuenta y dos mil euros (52.000.-€) + IVA al 18 %, lo que hace un total de sesenta y un mil trescientos sesenta euros (61.360.-€).
- b) Para el contrato de mantenimiento indicado en el apartado A) II. del Pliego: Nueve mil novecientos veinte euros (9.920.-€) + IVA, lo que hace un total de once mil setecientos cinco euros con sesenta céntimos (11.705,60.-€).

El tiempo estimado de implantación del total del proyecto será de tres (3) meses a partir de la firma del contrato.

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro consistente en la adquisición y puesta en marcha de las aplicaciones necesarias para la gestión documental y firma electrónica para la contabilidad municipal e incorporación de factura electrónica y portal del proveedor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares, que se tramitará por procedimiento negociado sin publicidad, según prevé el art. 170 (supuestos generales) y el art. 173.c) TRLCSP, ya que se trata de "entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes, si el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas". Así mismo, según el art. 169 TRLCSP, "la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos".

2º.- Proceder a solicitar oferta, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejar constancia de las invitaciones cursadas y de las ofertas recibidas (según establece el art. 178.1 y 5 del TRLCSP). Las invitaciones se cursarán vía correo electrónico a fin de agilizar los trámites.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación anual total asciende a la cantidad de 73.065,60.-€, IVA incluido. Si bien de acuerdo con el Informe de fiscalización del Interventor de Fondos de fecha 21 de mayo de 2012, se efectúa una tramitación anticipada del gasto ya que se encuentra en fase de exposición pública el expediente de modificación de créditos para su financiación.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a las empresas participantes en el presente procedimiento negociado, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN de aclaración relativa al canon concesional sobre la concesión demanial sobre 1.227 m2 de superficie procedentes del inmueble municipal número INM0000284, con destino a la construcción de una sede sindical.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de marzo de 2012.

"La Junta de Gobierno de fecha 2 de abril de 2012 aprobó la propuesta de adjudicación de la concesión demanial sobre 1.227 M² DE SUPERFICIE PROCEDENTES DEL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO INM0000284, SITO EN CALLE RIBADESELLA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UNA SEDE SINDICAL EN ROQUETAS DE MAR, a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, CIF nº G-79.514.378, en la que se reflejaban las condiciones y requisitos técnico-económicos propios de la concesión.

En relación con el canon concesional, aparece en dicho acuerdo la cantidad de veintisiete mil novecientos veinte euros con cuarenta céntimos (27.920,40.-€), que equivale al 10% del valor del dominio público objeto de ocupación (279.204.-€), que es superior al importe de ejecución material (P.E.M. 211.599,36.-€); si bien dicha cantidad se refiere a la totalidad del plazo de duración de la concesión, de cincuenta (50) años.

Por parte de los Servicios de Gestión Tributaria se ha manifestado a esta Sección de Contratación la necesidad de determinar expresamente la cantidad anual de canon concesional, con objeto de tramitar la oportuna liquidación a la entidad adjudicataria; debiéndose, en consecuencia, tener en cuenta a los citados efectos la cantidad de quinientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (558,40.-€), que se entiende referida a un (1) año de los cincuenta (50) que comprende la concesión como plazo total de vigencia. En este sentido, se deberán entender igualmente referidas a un (1) año el resto de cantidades a las que deba hacer frente la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF (garantía definitiva y fianza de la concesión), con respecto al plazo total de vigencia de la concesión (50 años).

Todo lo antedicho se somete al conocimiento de la Junta de Gobierno Local, debiéndose dar traslado del acuerdo que ésta adopte a los Departamentos intervinientes en el expediente de referencia: Área de Gestión Tributaria, Intervención de Fondos, Sección de Patrimonio, Sección de Contratación, así como a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, con objeto de que concluya los trámites precisos para la adjudicación de la presente concesión."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de servicio de instalación, mantenimiento, retirada y almacenamiento de balizamientos y otros equipamientos para playas del T.M. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de mayo de 2012.

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 16 de mayo de 2012, para la apertura de los sobres B de referencias económicas del contrato de referencia, se propone como oferta mejor valorada en su totalidad, la presentada por la mercantil TIBU & LOX, S.L., con C.I.F. B-04447090, que prestará el servicio por importe de NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (93.071,20 €), más el IVA correspondiente (18%), esto es DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.752,82 €), lo que hace un total de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (109.824,02 €).

Se entiende que la oferta presentada comprende, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transportes y demás gastos que se originen hasta la entrega, instalación, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento, así como el IVA y demás tributos que le sean de aplicación según disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

El plazo para la instalación es de 70 horas, debiendo, en todo caso, respetar el plazo máximo de instalación establecido en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas (esto es, antes del 1 de junio de 2012).

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 4.653,56.-€, con nº de op. 320120002193 22/05/12
- Así mismo presenta declaración jurada suscrita por el representante de la empresa en virtud de la cual se compromete a la adscripción de los medios materiales y personales descritos en su oferta a la ejecución del contrato de referencia.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio consistente en el servicio de instalación, mantenimiento, retirada y almacenamiento de balizamientos y otros equipamientos para playas del T. M. de Roquetas de Mar (Almería), a la mercantil TIBU & LOX, S.L., con C.I.F. B-04447090, que prestará el servicio por importe de NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (93.071,20 €), más el IVA correspondiente (18%), esto es DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.752,82 €), lo que hace un total de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (109.824,02 €).

2º.- Deberá abonar los gastos generados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (140 €), antes de la formalización del contrato administrativo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa al servicio para la obtención de fuentes de financiación en materia de promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de mayo de 2012.

"Antecedentes del contrato:

- Mediante acuerdo de la JGL de fecha 15 de noviembre de 2010, se adjudicó a la mercantil Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus S.L., el contrato de servicio para la obtención de fuentes de financiación en materia de promoción económica y desarrollo local para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por un importe fijo de siete mil ochocientos euros (7.800.-€) anuales IVA excluido y un porcentaje variable en función de la financiación obtenida, cuyos tramos se especifican en el contrato suscrito el 16 de diciembre de 2010
- El plazo de ejecución se fija en 2 años desde la adjudicación del contrato, prorrogables por cuatro años más por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del principal, sin que el plazo total de contrato exceda de seis (6) años, incluido principal y prórrogas.
- En cuanto a la revisión de precios se aplicará al superar el contrato el plazo establecido de un año recogido en el art. 78 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre, como fecha a partir de la cual tendrá lugar tal revisión, que no podrá ser superior al 0,85% del IPC general.

El índice de precios de aplicación, correspondiente al periodo enero 2011- enero 2012, es el 2%.

Según el informe facilitado por Técnico responsable de la ejecución del contrato, D. Pablo Vargas Amador, de fecha 18 de mayo de 2012, hasta la citada fecha, "la adjudicataria ha cumplido estrictamente con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato de referencia".

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo suscrito y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la revisión del precio del contrato de servicio consistente en "Obtención de fuentes de financiación en materia de promoción económica y desarrollo local para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar" suscrito con la mercantil SERVICIO INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS S.L. con CIF nº B-18.393.132.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad será de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (7.932,60.-€) más el IVA correspondiente, resultado de aplicar el 85% del IPC (2%) al precio del contrato, en su tramo fijo. El importe mensual será de 661,05.-€, más el 18% de IVA, hace un total de 780,04.-€.

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, al técnico responsable de su ejecución y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- ACTA de la C.I.P. de Servicio a los Ciudadanos celebrada el 22 de mayo de 2012.

Se da cuenta del acta de la C.I.P. DE SERVICIO A LOS CIUDADANOS celebrada el 22 de mayo de 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ASISTENTES.

Presidente.

D. José Galdeano Antequera.

Vocales.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. Jose Juan Rubí Fuentes.

D^a María Dolores Ortega Joya.

D^a M^a Ángeles Alcoba Rodríguez.

D^a Genoveva Sánchez López.

D. Juan F. Ortega Paniagua.

D^a María José López Carmona.

D. Ricardo Fernández Álvarez.

D. José Porcel Praena.

Ausentes con excusa.

D^a Encarnación Moreno Flores.

Secretaria.

M^a Mercedes España López.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10:30 horas del martes día 22 de mayo de 2012, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D. José Galdeano Antequera, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-

1.1.- Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 20 de marzo de 2012.

La Comisión, con los votos favorables del grupo Popular, grupo Socialista, grupo IU e INDAPA, dictamina favorablemente la lectura de la misma.

2.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, DE LA DELEGACIÓN DE LA MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Se da cuenta del informe relativo a la Memoria correspondiente al año 2011 de la Delegación de la Mujer y Participación Ciudadana:

“Que según datos obrantes en el Centro Municipal de Información a la Mujer (en adelante C.M.I.M.), que se desprenden del SIAM (Sistema de Información de Atención a Mujeres) durante el ejercicio 2011, el número de consultas atendidas han sido 3.654. Dichas consultas corresponden a la Atención Directa con un total de 1.808 y al Programa Anual de Actividades con un total de 1.846 personas beneficiarias.

Atención Directa: El trabajo se desarrolla a través de dos departamentos:

1. Información - Participación y Psicológico: 585 consultas.
2. Jurídico - Social: 1.223 consultas.

Las usuarias son atendidas a través de atención directa e individualizada mediante intervención integral jurídica y psicológica. Siendo prioritarios los casos de violencia de género, derivándose a las terapias grupales específicas para mujeres víctimas de malos tratos del C.M.I.M.

Sensibilización-Prevención e Información-Formación: El trabajo se desarrolla a través de un Programa Anual de Actividades (1.846 personas beneficiarias).

- ANALISIS DE DATOS TOTALES EN ATENCIÓN DIRECTA.
 - Mujeres atendidas por primera vez en el C.M.I.M. en el ejercicio 2011: 237.
 - Mujeres inmigrantes atendidas por primera vez en el C.M.I.M.: 153 (destacar por nacionalidades Rumania: 47, Rusia: 24 , Marruecos: 20 y Argentina: 13).
 - Edad: con mayor número de atenciones destaca el rango de edad 40 – 49, seguido del rango 30 y 39.
- Consultas atendidas por Malos tratos: 316.
 - Consultas atendidas por Divorcio: 614.
 - Consultas atendidas por Regulación de Relaciones Paterno filiales: 301.
 - Consultas atendidas por Asesoramiento Psicológico: 215.”

La Comisión queda enterada.

3.- DAR CUENTA DE LA CELEBRACIÓN DEL PULPOP FESTIVAL, ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y VOLUNTARIADO.-

Se da cuenta del siguiente INFORME:

“Que la Concejalía de Juventud viene desarrollando esta actividad desde 2.005, con el objetivo de aportar un espacio de ocio alternativo a los jóvenes y de apoyar a los distintos grupos musicales de la localidad.

Dado que el Festival está consolidado y reconocido como uno de los más importantes a nivel nacional, y a fin de darle continuidad al mismo, es necesario comprometer el gasto correspondiente a la edición de 2.012. Dicha actividad cuenta con la previsión de subvención de 15.000 euros por parte del Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía”.

La Comisión queda enterada.

4.- DAR CUENTA DE LA REALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y VOLUNTARIADO.-

Se da cuenta del siguiente INFORME:

“Con motivo de la organización del IX Campamento Juvenil a celebrarse en el Aula de Naturaleza La Alpujarra, en Bérchules (Granada), desde los días 26 de junio al 02 de julio y organizado por esta área de Juventud para jóvenes de 8 a 14 años, con el objetivo de que los jóvenes de nuestro municipio convivan unos días en contacto con la naturaleza y en un ambiente de compañerismo”.

La Comisión queda enterada.

5.- PROPUESTA DE SOLICITUD DEL SR. CONCEJAL – DELEGADO DE DEPORTES Y TIEMPO LIBRE A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA DECLARACIÓN DE “LAS MORAGAS” COMO FIESTA DE INTERÉS ANDALUZ.

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de la ORDEN DE 13 de Julio de 2007, viene a regular el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, estableciendo para aquellas fiestas, acontecimientos, rutas y publicaciones que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular, con una especial importancia como atractivo turístico, los criterios necesarios para la consecución de este fin.

En este sentido, el municipio de Roquetas de Mar se define como una localidad ligada a sus tradiciones más arraigadas, sirviendo de ejemplo en este caso una fiesta multitudinaria que se viene celebrando, desde antaño, puntualmente todos los 29 de diciembre de cada año, reuniendo desde primeras horas de la mañana, y entorno a hogueras situadas en sus magníficas playas, a todos los roqueteros y roqueteras, aunque no vivan en Roquetas, costumbre a la cual se han ido sumando numerosos foráneos en los que ha calado hondo esta tradición. La festividad a la que se refiere no es otra que “Las Moragas”.

Teniendo en cuenta el carácter popular, cultural y festivo de dicho acontecimiento, el cual, viene a favorecer el mejor conocimiento de los recursos y oferta turística de nuestra comunidad autónoma andaluza, así como los que pertenecen a la provincia de Almería, dando la oportunidad a la misma vez de fomentar, desarrollar y difundir el turismo, es por lo que adquiere un carácter que va más allá de la localidad de Roquetas de Mar.

En atención a lo anteriormente expuesto, es por lo que PROPONGO a esta Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos considerar para su aprobación, si así lo estima oportuno, la siguiente propuesta:

Primero.- Dictaminar favorablemente la formalización de la correspondiente solicitud para su presentación en la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con la intención de que “Las Moragas” de Roquetas de Mar sean declaradas “Fiestas de Interés Turístico de Andalucía”, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo: Someter al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, el reseñado dictamen.

El Sr. D. Juan F. Ortega Paniagua, del grupo PSOE, sugiere que se puede recoger más información sobre el tema de Las Moragas en los libros editados por D. Enrique Silva y D. Juan López, para poder añadir al expediente de solicitud.

Se toma nota de la sugerencia.-

El Sr. D. Ricardo Fernández Álvarez, del grupo IU, comenta que se puede añadir más comercios de la zona del puerto, lugar donde se celebra mayoritariamente "LAS MORAGAS" para adjuntar a dicho expediente de solicitud.

Se toma nota del mismo.

El Sr. D. José Porcel Praena, del grupo INDAPA, comenta si esta denominación (Fiesta de Interés Turístico de Andalucía" es la misma que la anterior "Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía".

A lo que se le responde: "que sí, es la misma, pero a la entrada en vigor la nueva ORDEN de 13 de julio de 2007, se cambió la denominación, pero sigue con los mismos procedimientos y requisitos".

La Comisión, con los votos favorables del grupo PP, PSOE, IU e INDAPA, aprueba la propuesta en todos sus términos.

6.- PROPUESTA DE DICTAMEN PARA LA INSTALACIÓN DE "SKATEPARKS" MUNICIPALES EN ROQUETAS DE MAR.-

D. Ricardo Fernández Álvarez, Portavoz Titular del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – CA en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Art. 97.2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva a la Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad, para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN DE DICTAMEN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tienen entre sus competencias la promoción de actividades o instalaciones culturales y deportivas; y la ocupación del tiempo libre, según lo establecido en el artículo 25.m de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El Ayuntamiento viene prestando, bien a través del Servicio Municipal de Deportes, bien a través del área de Juventud, una oferta deportiva y de ocio que abarca múltiples disciplinas tradicionales y consolidadas, así como la búsqueda de nuevas actividades, como puede ser el caso del alpinismo, esquí o las recientes actividades deportivas en los espacios públicos del municipio.
3. En las últimas décadas hemos asistido al surgimiento y consolidación de los denominados deportes urbanos (Skate, BMX, Patín, Jockey, Parkour, etc.) que se engloban dentro de un nuevo marco y código cultural que podemos definir como de "cultura urbana", que incluyen disciplinas como el grafiti y la improvisación musical (Hip-Hop).

4. Algunas de estas disciplinas han sido abordadas en algunas ediciones de las "100 horas del deporte", y asistimos, paralelamente, a un auge continuado en el número de jóvenes que practican estas actividades en nuestro municipio, sin que cuenten actualmente con espacios específicamente destinados para el desarrollo de las mismas.

5. Hacemos notar que el municipio ha contado anteriormente con espacios para este fin, como puede ser el caso de las pistas de patinaje que existían en el campo de Los Bajos, o la pista de patinaje sita en la Urbanización de Roquetas, frente a la Iglesia al aire libre. Ésta última está en un estado de abandono que hace imposible su utilización.

6. La construcción y apertura de las instalaciones que acogieran estas actividades supondría todo un revulsivo positivo en la población juvenil local, como ha demostrado el ejemplo del vecino municipio de Vúcar, siendo gran parte de sus usuarios vecinos de Roquetas que así no tendrían que desplazarse para realizar estas actividades. Estos nuevos equipamientos ofrecerían así una nueva oferta de ocio sano y activo para los jóvenes de Roquetas, fomentando así un estilo de vida activo, autónomo y creativo.

7. Que el Ayuntamiento tiene capacidad para afrontar la construcción de estos espacios, ya que no requiere un gran despliegue técnico ni material al tratarse del acondicionamiento de zonas libres, por medio de un pavimento continuo de cemento, con formación de rampas, planos curvos, desniveles y demás obstáculos de escasa entidad constructiva. Contando además el Ayuntamiento con zonas libres de su titularidad donde poder instalar estos denominados "skateparks".

8. Estos parques pueden ser completamente compatibles con otros equipamientos deportivos o de zonas verdes, siendo recomendable su integración en la trama urbana para garantizar la seguridad y el control de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad aprobación de la siguiente, PROPUESTA DE DICTAMEN:

1.- Proponer la redacción de un proyecto de actuación, construcción, apertura y mantenimiento de tres parques de patinaje "skateparks" en el término municipal de Roquetas de Mar.

2.- El emplazamiento de los mismos buscará ofrecer una situación de proximidad a los principales núcleos de población del municipio. A saber:

a.- Zona de Aguadulce/Campillo del Moro/El Parador (Parcela a determinar).

b.- Roquetas centro: en las pistas deportivas de Los Bajos, junto al campo de fútbol.

c.- La Urbanización. Rehabilitando la actual pista de patinaje situada frente a la Iglesia al aire libre.

d.- Dichas instalaciones no sólo contarán con todos los requerimientos que las disciplinas de deporte urbano requieren, sino que garantizarán su acceso libre y público, así como el correcto alumbrado nocturno.

e.- Para la redacción de los proyectos se contará con la participación de jóvenes que practiquen estas disciplinas para aportar sugerencias así como se buscará estudiar ejemplos de otros municipios de España donde estas instalaciones estén en funcionamiento.

El Sr. D. José Juan Rubí, del grupo PP, comenta que ahora no pueden realizarse tales infraestructuras porque actualmente no hay aplicación presupuestaria para ello, asimismo comenta que el Delegado de Turismo, D. Ángel Mollinedo tiene firmas recogidas por parte de los vecinos de la zona de la Urbanización negándose a que se acondicione dicha zona para tal fin.

La Comisión con los votos favorables del grupo PP, PSOE, IU e INDAPA dictamina favorablemente a que se deje sobre la mesa dicha solicitud para el estudio de todas las propuestas que realicen tanto de jóvenes y asociaciones del municipio, así como todos los proyectos presentados.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. D. Ricardo Fernández, del grupo IU, pregunta: "¿por qué no hay en el Pabellón un botiquín completo para cuando haya algún percance?; ya que el día anterior hubo una persona que se lesionó y no había ni Réflex, vendas ni hielo".

El Sr. D. José Juan Rubí, del grupo PP, contesta: "que según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no se está obligado a tener material de tal índole, y que todos los Clubs deben de llevar su propio material".

A lo que el Sr. D. Ricardo Fernández, del grupo IU, comenta: "que en este caso no era un club, sino una persona que alquiló una pista".

El Sr. D. José Juan Rubí, del grupo PP, contesta: "que cuando se hace una petición de alquiler de pista deportiva municipal, se le entrega un documento de autorización donde se pone en conocimiento toda la normativa vigente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas, lo que yo como Secretaria certifico."

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- INFORME del Jefe de la Policía Local sobre la actuación desinteresada de tres turistas de un hotel de la Urbanización de Roquetas de Mar en un acto de auxilio a otro ciudadano.

Se da cuenta del Informe del Jefe de la Policía Local, de fecha 19 de mayo de 2012, en el solicita un acto de felicitación pública por la colaboración activa consistente en la realización maniobras de reanimación cardiovascular realizada por tres jóvenes que se encontraban realizando un curso de rescate acuático en el Hotel Sabinal de la Urbanización de Roquetas de Mar, cuando un cliente del hotel sufrió un desfallecimiento. El informe hace referencia al comunicado de la patrulla de la Policía Local actuante así como de Equipo de Emergencias Sanitarias, en los que se resalta tanto la desinteresada colaboración y profesionalidad mostrada como la actuación con la esposa del cliente, que finalmente falleció.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto agradecer expresamente a los tres jóvenes que colaboraron en las maniobras de reanimación cardíaca así como por la atención dispensada a sus familiares.

6º.- 2.- Aprobación, si procede, de la devolución de facturas EX069/2012, EX070/2012, sobre la reutilización del Campo de

Dalías, y EX079/2012 Y EX080/2012, sobre el Emisario Terrestre de la Ventilla, remitidas por Acuamed.

Se da cuenta de dos burofax remitidos por Acuamed los pasados días 21 y 25 de mayo de 2012, a través del cual nos adjuntan las facturas EX069/2012, EX070/2012, correspondientes a "Reutilización del Campo de Dalías" y EX079/2012 Y EX080/2012, correspondientes a "Emisario Terrestre de la Ventilla".

La JUNTA DE GOBIERNO, considerando que está pendiente de publicación el Decreto de Delegación de Atribuciones, ha resuelto informar favorablemente la devolución de la facturación, acordando la Alcaldía-Presidencia en este acto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 32 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez